

Asisten

UPN

D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. José Antonio Aguirre Menaut
D^a Susana Aguirre Iriso

PP

D. Juan José Resano Porras
D. Aquilino Jiménez Pascual

PSN

D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Asun Zabalza Montesinos
D. Ángel Higuieruelo Vieira

Excusa su asistencia

D^a Irene Jiménez Iribarren (PSN)

No asisten

D. Juan Pablo Serrano Orte (AIC)
D. Fermín Arana Monente (No
Adscrito)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintitrés de julio** del año dos mil catorce, siendo las 12:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, D^a M^a José Lasterra Echeverría, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Carácter extraordinario de la sesión.- Esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria, justificándose en el expediente esta circunstancia.

PRIMERO.- Acuerdo del Pleno de toma de posesión del Concejal Don Ángel Higuieruelo Vieira

Introduce el punto la alcaldesa diciendo que, como todos saben, Raquel nos dejó y ahora le va a sustituir Ángel. Por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, tomó conocimiento de la renuncia de D^a Raquel Uzqueda Pascual al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de D. Angel Higuieruelo Vieira, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE en las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011.

Visto que la Junta Electoral Central ha expedido con fecha 9 de julio de 2014 la credencial expresiva de que ha sido designado concejal de este Ayuntamiento de Caparroso Don Ángel Higuieruelo Vieira, y que la misma ha sido recibida en este Ayuntamiento con fecha 14 de julio de 2014 (entrada 588/2014).

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Ángel Higuieruelo Vieira ha presentado previamente en este Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, sin que exista causa alguna

de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejal.

Conforme al procedimiento establecido en la normativa de aplicación, que es la siguiente:

- Artículo 9.4 del RD. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Artículos 108, 182 y ss de la LO. 5/1985, 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

- Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

- Artículo 1 del RD.707/1979, 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, conforme al artículo 108.8 de la LOREG, la Sra Alcaldesa, puestos en pie los dos, toma juramento o promesa a Don Ángel Higuieruelo Vieira mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, reguladora de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, formulando la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Caparroso con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

Seguidamente, D. Ángel Higuieruelo Vieira responde de forma afirmativa a la pregunta, contestando: Sí, prometo y tomando posesión del cargo a partir del momento de su aceptación.

Tras esta declaración, la Sra Alcaldesa le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo y hace entrega de su credencial a Don Ángel Higuieruelo Vieira, dándole las gracias y la bienvenida a la corporación.

SEGUNDO.- Modificación de la composición de grupos de trabajo y comisión de cuentas.

Explica la alcaldesa que al haberse sustituido a Raquel Uzqueda por el nuevo concejal, la propuesta es designar a Ángel en las mismas comisiones y grupos en los que estaba Raquel y que si no hay nada que objetar, se votaría esa propuesta.

Carlos Alcuaz toma la palabra y tras dar la bienvenida a Ángel, a su compañero y dice que nada que objetar respecto al cambio de Ángel por Raquel. Lo único, dice, que le sigue llamando la atención, al margen de esta sustitución es por qué el Ayuntamiento está así, siendo dos personas las que acaparan todas las presidencias de este Ayuntamiento, habiendo tantos concejales. Sin mas, lo demás es un cambio y ya está.

Juan José Resano da también la bienvenida al nuevo concejal, manifestando que ya ha estado antes, que no es nuevo y sabe de qué va el tema y si es sustituir uno por otro, le parece correcto. El tema de la comisiones se quedó en su día en proceso de consultar, pero que no tiene nada que objetar en este momento.

Susana Aguirre da también la bienvenida a Ángel y manifiesta que ya sabe que va a colaborar en todo, porque es un chico muy colaborador y reitera su bienvenida, a lo que da las gracias el aludido.

Se realiza acto seguido la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

- Votos a favor, Ocho: Tres de UPN (M^a José Lasterra, José Antonio Aguirre y Susana Aguirre), tres del PSN (Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Ángel Higueroelo) y Dos, del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Vista la renuncia de la Concejala D^a Raquel Uzqueda Pascual, adscrita al grupo municipal PSOE y la toma de posesión del concejal Don Ángel Higueroelo Vieira en su sustitución.

Visto que el artículo 38 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), establece que dentro de los treinta días siguientes a la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas a fin de resolver sobre los siguientes puntos: b) Creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes.

El artículo 20.1.c) Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno, así como al seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Excepción hecha de la Comisión especial de cuentas, que sí es de preceptiva existencia en todos los Ayuntamientos, al margen de su población, al amparo del artículo 127 del ROF.

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2011, se crearon, en lugar de comisiones informativas, grupos de trabajo que, en determinadas áreas, colaboren en la gestión y administración municipal, ya que al ser la población de Caparroso inferior a 5.000 habitantes, no es obligatorio para este Ayuntamiento la creación de Comisiones Informativas, con el funcionamiento que para las mismas prevé la legislación.

Visto que el artículo 20.1.C Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que todos los grupos políticos tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el pleno.

Visto que el artículo 125 del ROF establece que:

En el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Por lo cual, SE ACUERDA integrar al concejal entrante en los mismos grupos y comisiones a los que se encontraba adscrita su predecesora, adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la composición de los grupos de trabajo que quedarían formados por los siguientes miembros:

ASUNTOS SOCIALES, IGUALDAD Y SANIDAD:

Presidente: Susana Aguirre Iriso.

Vocales: José Antonio Aguirre Menaut, Ángel Higuieruelo Vieira, Asun Zabalza Montesinos, Juan José Resano Porrás y Juan Pablo Serrano Orte.

CULTURA, FESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD:

Presidente: Susana Aguirre Iriso.

Vocales: José Antonio Aguirre Menaut, Carlos Alcuaz Monente, Ángel Higuieruelo Vieira, Aquilino Jiménez Pascual y Juan Pablo Serrano Orte.

EDUCACIÓN:

Presidente: Susana Aguirre Iriso.

Vocales: José Antonio Aguirre Menaut, Ángel Higuieruelo Vieira, Asun Zabalza Montesinos, Juan José Resano Porrás y Juan Pablo Serrano Orte.

HACIENDA:

Presidente: Susana Aguirre Iriso.

Vocales: Fermín Arana Monente, Irene Jiménez Iribarren, Asun Zabalza Montesinos, Juan José Resano Porrás y Juan Pablo Serrano Orte.

URBANISMO E INDUSTRIA:

Presidente: José Antonio Aguirre Menaut

Vocales: Fermín Arana Monente, Irene Jiménez Iribarren, Carlos Alcuaz Monente, Juan José Resano Porrás y Juan Pablo Serrano Orte.

AGRICULTURA, MONTES, MEDIO AMBIENTE Y COMUNALES:

Presidente: José Antonio Aguirre Menaut,

Vocales: Fermín Arana Monente, Irene Jiménez Iribarren, Asun Zabalza Montesinos, Aquilino Jiménez Pascual y Juan Pablo Serrano Orte.

PERSONAL:

Presidente: José Antonio Aguirre Menaut.

Vocales: Susana Aguirre Iriso, Irene Jiménez Iribarren, Ángel Higuieruelo Vieira, Aquilino Jiménez Pascual y Juan Pablo Serrano Orte.

Segundo.- Al amparo del artículo 127 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, la **Comisión Especial de Cuentas** estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: M^a José Lasterra Echeverría.

Vocales: Susana Aguirre Iriso, Irene Jiménez Iribarren, Ángel Higuieruelo Vieira, Juan José Resano Porras y Juan Pablo Serrano Orte.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Don Ángel Higuieruelo Vieira.

TERCERO.- Aprobación Inicial de la Modificación Puntual Estructurante del Plan General de Caparroso, promovida por "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." (NASUVINSA).

Comienza la alcaldesa diciendo que desde Nasuvinsa se nos ha pedido para desarrollar lo que será el polígono de pequeñas superficies, un cambio en el Plan General, de acuerdo con el convenio que tenemos firmado con ellos.

Según el proyecto, el cambio consistirá en que como el suelo industrial está sin desarrollar, se dividirá en 4 unidades de ejecución, con el fin de desarrollar dos de ellas de titularidad del Ayuntamiento y dos de ellas de titularidad privada y además las edificaciones existentes se consolidarán. También hay una parcela dotacional que se aumentará en 529 metros cuadrados, que pasaría de rústico a urbano no consolidado. Esto supone una modificación considerada como estructurante, por lo que se eleva a la aprobación del pleno y para la que hace falta mayoría absoluta.

Manifiesta que tampoco hacen falta mas explicaciones. En la sesión anterior se quedó el tema sobre la mesa a expensas de que el mayor solicitante de suelo tuviera su Junta General. Ya la tuvieron, y le llamaron por teléfono a ella y le preguntaron a ver lo que había, contestándoles ella que en el próximo pleno saldría y aquí está.

Carlos Alcuaz interviene acto seguido para decir que este proyecto, como ya saben todos, comenzó en la anterior legislatura, en la que se invirtieron 300.000 euros (50 millones de pesetas) en eliminar la línea de alta tensión, sin la que los técnicos de Nasuvinsa afirmaron que este proyecto sería inviable. Ese sería el resumen de la anterior legislatura. Dice que cambiamos de legislatura y, como no podía ser de otra manera, seguimos con el tema, y que todos queremos que salga adelante. En la anterior legislatura se dió todo y que espera que en ésta se de también todo. Lo que sí, es que en algunos momentos, han notado una falta de transparencia en la información, sobre todo en la primera parte. Él piensa que fue mas debido a que como había mayoría absoluta, la oposición pues no contaba tanto y en la segunda parte, hay que reconocer las cosas, se ha tomado mas en serio a la oposición, cree que porque estaban obligados a contar con ellos.

Dicho esto, no les convence el proyecto y cree que en las reuniones en las que ha estado él, al resto de concejales tampoco les ha visto muy entusiasmados con el proyecto, pero, aún así, aunque el proyecto no les convence, son una oposición que, cuando está en el gobierno y cuando está en la oposición es responsable, y no van a ser ellos los que paralicen o pongan zancadillas a este proyecto. Por lo cual, van a votar a favor de este proyecto. Eso sí, y no quiere que suene a amenaza, si no hay mejoras en la tramitación

de este proyecto, mejoras que se han tratado y hablado, volverán a plantearse el signo de su votación.

Interviene la alcaldesa diciendo que, efectivamente, es consciente de que durante la legislatura anterior se eliminó la línea de alta tensión, pero que tampoco se hubiera podido hacer nada si en esta legislatura no se hubieran revertido unos terrenos, necesarios para llevar a cabo este proyecto. Con respecto a la transparencia, a ella le da la impresión de que sí que ha habido transparencia, igual está equivocada, no se va a poner a estas alturas a discutir eso, cada uno sabe la sensación que tiene, cuando la tiene. En todo caso, está completamente de acuerdo cuando decimos a la hora de plantear una duda o una reforma a lo que pueda ser, está completamente de acuerdo en que no tenemos por qué quedarnos callados y conjunto con Nasuvinsa, llegar a un acuerdo. Eso le parece lo mas normal del mundo. De todas formas, dice que éste es un trabajo entre todos y que el pueblo se imagina que lo reconocerá como un trabajo entre todos. El planteamiento le toca hacerlo a quien está gobernando en este momento, pero que es labor de empujar o por lo menos, poner de nuestra parte, refiriéndose a todo el Ayuntamiento, y se ponga toda la carne en el asador para que por lo menos se vaya desarrollando ese polígono, que durará este trámite, tal y como nos dijeron entre 12 y 16 meses, con lo que quiere decir que esto va a pasar a la legislatura siguiente. Ella piensa que es nuestra responsabilidad y dice de todos, el decir que sí, para que esto salga adelante y esperemos que para bien del pueblo. No obstante, y si en algún momento, no ven las cosas suficientemente claras, ya saben que pueden venir al Ayuntamiento, y decirle a ella y se llamará a los de Nasuvinsa, si ella no sabe la respuesta, o Ana no la sabe o Marta en todo caso, porque no va a haber ninguna pega ni ningún inconveniente para que esto siga adelante y llegue a buen fin, sin mas.

Juan José Resano manifiesta que ven que es un proyecto interesante para todo Caparroso y que por eso, ellos, a parte de reconocer que el trabajo comenzó en el anterior ayuntamiento y que, como bien dice la alcaldesa, posiblemente lo tenga que ejecutar la nueva legislatura, ellos votarán a favor porque lo ven interesante para Caparroso.

Susana Aguirre no desea comentar nada mas.

Se procede pues a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

- Votos a favor, Ocho: Tres de UPN (M^a José Lasterra, José Antonio Aguirre y Susana Aguirre), tres del PSN (Carlos Alcuaz, Asun Zabalza y Ángel Higuero) y Dos, del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez).
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Visto que Doña Idoia Madariaga López en representación de "NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A." (**NASUVINSA**), ha presentado con fecha 11.06.2014 (entrada 467/2014) una propuesta de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Caparroso en la Unidad de Ejecución UE-I.1 y en la unidad UC-9, de acuerdo con el proyecto que adjunta y en virtud del Convenio suscrito con este Ayuntamiento el día 29 de abril de 2013.

Visto que el proyecto presentado consiste en modificar la UE-I.1 definida actualmente en el Plan General Municipal de Caparroso como suelo urbano no consolidado de uso industrial, que todavía está sin desarrollar, para dividirla en 4 nuevas unidades de ejecución con el fin de desarrollar 2 unidades de suelos de titularidad municipal y otras 2 unidades de suelos de titularidad privada y definiendo 3 zonas como suelo urbano consolidado en las que se propone la consolidación de las construcciones existentes.

Visto que además el documento presentado modifica la actual delimitación del suelo urbano de Caparroso, clasificando 529 m² de suelo rústico como suelo urbano no consolidado, que supone una pequeña ampliación hacia el este con el fin de aumentar la superficie de la parcela dotacional al servicio del polígono.

Visto que esta modificación tiene la consideración de estructurante.

Considerando que su finalidad es la implantación de actividades económicas, generando suelo ordenado y dotado de todos los servicios e infraestructuras que puedan permitir y potenciar el desarrollo de proyectos empresariales en Caparroso.

Vistos el informe de la Arquitecta Municipal y el de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 70, 71 y 79 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación estructurante del Plan General Municipal de Caparroso, consistente en redefinir y desarrollar en la actual Unidad de Ejecución UE-I.1, un polígono industrial en suelo urbano no consolidado, que consiste fundamentalmente en modificar la UE-I.1 definida actualmente en el Plan General Municipal de Caparroso como suelo urbano no consolidado de uso industrial, para dividirla en 4 nuevas unidades de ejecución con el fin de desarrollar 2 unidades de suelos de titularidad municipal y otras 2 unidades de suelos de titularidad privada y definiendo 3 zonas como suelo urbano consolidado en las que se propone la consolidación de las construcciones existentes y en modificar la actual delimitación del suelo urbano de Caparroso, clasificando 529 m² de suelo rústico como suelo urbano no consolidado.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el tablón de anuncios, en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral.

Tercero.- Remitir del expediente al Departamento de Fomento, Dirección General de Ordenación del Territorio Movilidad y Vivienda, Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo para la emisión de los informes previstos en el artículo 70.8 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio Urbanismo de Navarra, y remitirlo también para su informe a la Mancomunidad de Mairaga.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de parcelas afectados por la modificación y a NASUVINSA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta dió por finalizada la sesión a las 12:45 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 23 de julio de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA